



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cudap: EX 0053875/19

VISTO:

El trabajo final de la Dra. María Marta, Santillan Pizarro denominado "Estimación de Parámetros" correspondiente a su adscripción a la docencia en la asignatura "Estadística II" de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se ha tramitado según lo establecido en el Reglamento de Adscriptos aprobado por RHCD 263/2019 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por RD N° 1437/19 se admite la Dra. María Marta, Santillan Pizarro a la adscripción a la docencia en la asignatura "Estadística II".

Que la Dra. María Marta, Santillan Pizarro ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada.

Que según los informes elevados por el Docente a cargo de la asignatura de referencia el Dr. Eduardo Bologna, informe de desempeño del primer año, informe de desempeño del segundo año de adscripción e informe final se aprueba el Trabajo Final de la adscripta.

Que toda la documentación ha sido corroborada por las Direcciones Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Trabajo Final presentado por la Dra. María Marta, Santillan Pizarro DNI N° 20.532.776 denominado "Estimación de Parámetros" como finalización de su adscripción a la docencia, en la asignatura "Estadística II" correspondiente al 6to cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología.

Art. 2º: Aprobar la adscripción a la docencia de Dra. María Marta, Santillan Pizarro en la asignatura "Estadística II", correspondiente al 6to cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el período 2019-2020.

Art. 3º: Protocolizar. Girar copia a las Direcciones de las Carreras de Ciencia Política y de Sociología de esta Facultad. Oportunamente archivar.

